SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ADELANTO VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1922--/

VALPARAISO, -3 JUL 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04271 de fecha 6 de Junio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y

CONSIDERANDO:

La Carta mediante la cual la representante legal de la Inmobiliaria Cumbres del Norte Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Adelanto Villa El Retoño de Quillota, para poder cobrar los honorarios de la PSAT y los subsidios para el pago de la constructora.

El Memorándum N° 090-908 de fecha 25 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Provincial SERVIU Quillota, por el se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ADELANTO VILLA EL RETOÑO, QUILLOTA

N°	Rut	Nombre
1	10.432.805-9	AEDO HUENCHUMÁN RUTH MELANIA
2	04.740.609-9	ARANCIBIA ARANCIBIA NALDY ELENA
3	13.217.161-0	ARANCIBIA CORTÉS EDITH DE LAS M.
4	15.093.845-7	ARANCIBIA SUÁREZ BENITO ANDRÉS
5	07.750.818-K	CABEZAS SEPÚLVEDA ARTURO ARMINIO
6	08.025.557-8	CANELO COFRÉ PATRICIA DEL CARMEN

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

7	07.213.744-2	CARREÑO ARANDA MARGARITA DE LAS M.
8	08.676.473-3	CASTILLO ARAYA JUAN FRANCISCO
10	11.519.127-6	CONTRERAS PERALTA CRISTINA ALEJANDRA
11	10.739.787-6	CORTÉS LOBOS SANDRA ROXANA
12	10.329.232-8	DÍAZ BRANTE VINKA LOREDANA
13	15.064.488-7	DÍAZ FUENTES VICTORIA ALEXANDRA
14	08.876.806-K	GAETE VALDÉS MARITZA JACQUELINE
15	03.821.230-3	HANSEN PAREDES HÉCTOR ELEODORO
16	11.387.701-4	INOSTROZA PAVEZ CLAUDIA PAMELA
17	08.932.709-1	IZQUIERDO DEL VALLE CECILIA ROXANA
18	09.670.014-8	JIMÉNEZ CASTILLO BRENDA DEL CARMEN
19	09.401.652-5	JIMÉNEZ ZENTENO GISSELL EVELYN
20	15.063.294-3	LEIVA HERRERA MARCELA ANDREA
21	08.260.420-0	LÓPEZ BASÁEZ JULIA DE LAS MERCEDES
22	06.187.951-K	LÓPEZ PINTO NEVENCA RITA
23	10.651.124-1	MALDONADO PÉREZ JUAN ANDRÉS
24	08.689.190-5	NAVARRO OLIVARES ARTURO IVÁN
25	10.932.617-8	RAMOS VICENCIO ROSA ESTER
26	14.589.400-K	REYES ROMERO ALEJANDRA HAYDÉE
27	08.815.022-8	RODRÍGUEZ VEGA CLEMENTINA ESTER DEL C.
28	05.810.031-5	SALAZAR TORO GLORIA DEL CARMEN
29	08.931.759-2	SALINAS ANDRADE LESLYE AMPARO
30	13.187.983-0	SOTO CORTÉS FRESIA ROSA
31	12.082.744-8	TAPIA ESTAY JOSÉ LUIS
32	05.127.670-1	TRUJILLO IRMA DE LAS MERCEDES
33	11.635.125-0	VILCHES BARRERA MARÍA ISABEL

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Vº Bº Unidad Jurídica

KCF/NP/VHGC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)